

RESUMEN DE LA ALEGACIÓN DE ADTA A LA ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (2ª Exposición al público)

1º) SISTEMAS GENERALES DE ESPACIOS LIBRES.

El documento de Adaptación Parcial (ADP), no recoge los siguientes Sistemas Generales de Espacios Libres, que según el documento de AVANCE de PGOU, sí figuran en la actual planificación,:

Reserva del Castillo. [escarpe del Castillo hacia Mairena, urbanizada]

Reserva del Castillo. Sector Sudoriental. [escarpe del Castillo hacia Sevilla, sin urbanizar]

Parque Urbano Los Pitufos. [en Barrio Alto, urbanizado aunque cerrado al público]

2º) VÍA PARQUE DEL ZAUDÍN,

El documento de ADP, continúa proponiendo el acceso de la VÍA PARQUE DEL ZAUDÍN y del viario local de Tomares, a la autovía San Juan- Mairena, junto a MediaMarkt.



Esta solución, aunque distinta a la inicialmente contemplada (no contempla el paso elevado sobre la autovía San Juan-Mairena), tampoco se recoge en la planificación metropolitana, ni en la municipal. Es decir, la ADP se reitera en lo mismo que originó nuestra alegación.

Además, es una solución que sólo da servicio a Tomares, y, sobre todo, que afecta gravemente (pasa por la mitad) de un Sistema General de Espacio Libre (Sector 1-B) de San Juan, lo que exigiría que la modificación del planeamiento fuese cualificada, es decir, exigiría un dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía (LOUA artículo 36.2 c) Regla 2ª, modificada por ley 1/2006). Hacemos desde aquí, un nuevo llamamiento, para el respeto a los Espacios Libres, una conquista social, que cada vez se ve más acosada por todo tipo de afecciones, promovidas ó consentidas por la propia administración.



En nuestra opinión, la solución adoptada, debería ser objeto de un Plan Intermunicipal ó ser incluida en la planificación metropolitana. Y en todo caso, sugerimos que se haga de manera que se minimice la afección al Sistema General de Espacio Libre (Sector 1-B) de San Juan). Sugerimos su desplazamiento hacia el oeste



3º) AUMENTO DE 1.500 VIVIENDAS.

No se ha aclarado nuestra alegación en este sentido. La ADP incluye en el actual planeamiento un número de viviendas (construidas y previstas) que según el AVANCE supone en realidad un incremento de densidades y edificabilidades que suponen unas 1.500 viviendas más. De esa forma, se oculta un importante incremento de viviendas mediante modificaciones de edificabilidades y densidades que no pueden considerarse meras correcciones y en todo caso no se vincula a la construcción de vivienda protegida y por tanto NO debería incluirse en la ADP, debiendo ser objeto de una innovación del planeamiento posterior a la ADP, incumpliendo por tanto el DECRETO 11/2008.

4º) SISTEMA HIDROLÓGICO.

La ADP debería recoger en la planimetría el trazado del arroyo La Fuentes. y no lo hace.

El arroyo Las Fuentes entra en el término de San Juan justo en el Sector 1-B (MediaMarkt). El plan parcial de dicho sector no hace mención a ese arroyo. Para la construcción del centro comercial, se ha desviado el arroyo. En la foto vemos el nuevo trazado (marcado con línea azul). El arroyo es conducido por el lateral de la autovía de Mairena y después discurre soterrado hasta desembocar en el Guadalquivir junto a la factoría de Arroces Herbas.



En azul las lagunas y el arroyo la Fuentes, desviado en el Sector 1-B (MediaMarkt). Los puntos rojos indican la línea de término municipal

5º) LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

El Ayuntamiento no ha organizado ningún evento, ni realizado ninguna actuación para dar difusión, explicación y debate del documento, más allá de la estricta convocatoria de la exposición pública. Por ello, las condiciones en las que se ha efectuado la 2ª exposición pública del DOCUMENTO DE ADP, no cumplen, como en la primera ocasión, con las condiciones exigidas por la Constitución y las leyes para la participación ciudadana, por no facilitar la participación de todos los ciudadanos en la exposición pública de la ADP.

julio 2010